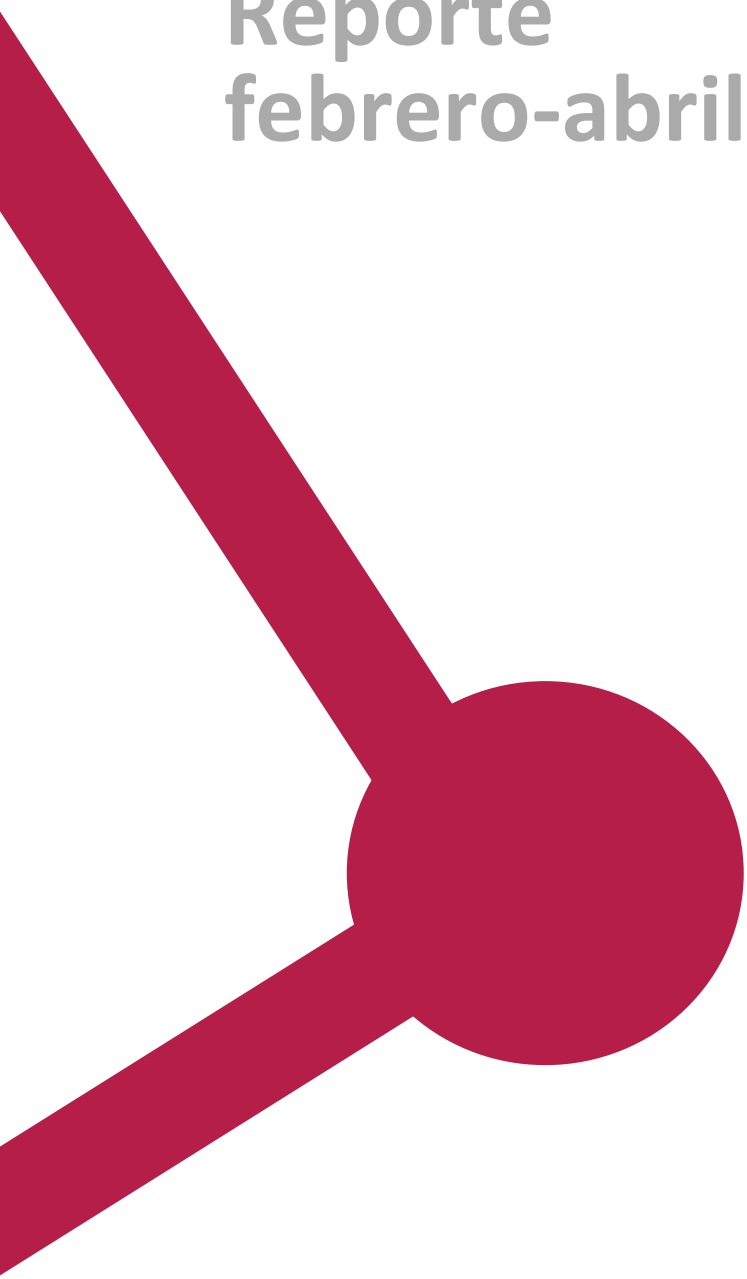


Observatorio Nacional de la Familia

Reporte
febrero-abril 2022



I. Vida y familia

I. Aborto

Cinco estados han autorizado el aborto entre 2021 y abril de 2022: Veracruz, Hidalgo, Baja California, Colima, Sinaloa, Ciudad de México y Oaxaca. Sinaloa es un caso especial pues -con deficiencias en la nueva redacción de la Ley de Salud y el Código penal locales- permite el aborto hasta las 13 semanas de gestación, siendo el primer estado que legisla más allá de las 12 semanas. En tanto, las discusiones por la despenalización avanzan en Guerrero, y se prevé que avance la votación al pleno del Congreso.

En América Latina la tendencia va hacia la despenalización del aborto y el aumento de semanas de gestación límites para practicarlo. Contrariamente en el norte de la región se están abriendo las discusiones para restringir el acceso al aborto en los Estados Unidos, en donde ahora mismo se discute la anulación del precedente legal establecido por el caso Roe vs. Wade, que legaliza el aborto en el país. Uno de los argumentos es que debe dejarse el tema a los legisladores locales para que sean ellos quienes decidan, abriendo la posibilidad de que en algunos de los estados republicanos se prohíba el aborto.

II. Ley de identidad de género

Las “leyes de identidad de género”, por otra parte, han alcanzado a la infancia, que en algunas entidades les permite modificar su acta de nacimiento para cambiar su sexo ante el registro civil, con o sin el consentimiento de sus padres o tutores. El pasado 3 de marzo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) *declaró inconstitucional una disposición del Código Civil de Puebla que establece que se debe tener 18 años para pedir el “cambio de la identidad de género” en las actas de nacimiento*. Al respecto, el ministro presidente, Zaldivar declaró, vía Twitter, que "Hoy tenemos la oportunidad de reafirmar en una sola voz que no hay #NadaQueCurar, que la experiencia #trans no es una enfermedad, sino una realidad que da cuenta de la diversidad humana. Las #InfanciasTrans comprenden su lugar en el mundo"¹, dando cuenta que la SCJN apoya y celebra la agenda detrás de estas iniciativas.

¹ Canal del Poder Judicial de la Federación, 3 de marzo de 2022. Disponible en: https://twitter.com/JusticiaTV_MX/status/1499486276059373572?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1499486276059373572%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fd-11527638893391839923.ampproject.net%2F2204160405000%2Fframe.html

III. Batería de iniciativas aprobadas en Jalisco

El 6 de abril de 2022, el Congreso de Jalisco aprobó una serie de reformas sobre matrimonio igualitario, identidad de género y la prohibición de las terapias de conversión. Respecto al matrimonio, el artículo 258 del Código Civil fue modificado, eliminando la referencia a que se da entre *un hombre y una mujer*. Ahora se leerá que:

*“El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio del cual **dos personas** deciden de manera libre para realizar la comunidad de vida, para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones”.*

Por su parte, se aprobó que las personas mayores de edad puedan modificar su acta de nacimiento. La diputada Susana de la Rosa, quien propuso las iniciativas, declaró que “lo que se va a buscar, ya se están comprometiendo y no vamos a quitar el dedo del renglón, es que el Poder Ejecutivo apruebe también *el derecho al reconocimiento de las infancias y adolescencias trans*”² es decir, que los menores de 18 años también puedan hacerlo.

El Congreso Local prohibió, asimismo, las *terapias de conversión* y la imposición de una sanción económica a quienes obliguen a tomarlas.³ Si bien en un inicio la propuesta contemplaba el retirar las licencias profesionales a los encargados, esto finalmente no se aprobó por oposición de Morena y el PAN⁴.

De la aprobación de esta batería, cabe destacar que la votación se dio “en secreto”; es decir, los diputados votaron a través de una cédula que después depositaban en una urna, por lo que no es posible saber en qué sentido iba la decisión de cada diputado. Es importante resaltar este hecho ya que el artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que la votación es nominal siempre que se trate de dictámenes de ley, decreto, minutas o acuerdo legislativo. De tal manera que, al hacerlo por cédula, *están faltando a la Ley Orgánica, por lo que se puede impugnar dicha votación* y declarar ilegales las reformas. Antecedente importante es el que se dio en Yucatán, donde la SCJN determinó que la votación por cédula (sobre la no aprobación del matrimonio igualitario) fue un acto ilegal por ir en contra de la Ley Orgánica.⁵

² Susana de la Rosa, la diputada tapatía que ha impulsado el matrimonio igualitario en el Estado: “Es un avance, pero muy al estilo Jalisco”, *El País*, 07 de abril de 2022. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-04-08/susana-de-la-rosa-la-diputada-tapatia-que-ha-impulsado-el-matrimonio-igualitario-en-el-estado-es-un-avance-pero-lamentablemente-muy-al-estilo-jalisco.html>

³ Poder Legislativo de Jalisco, Sesión Extraordinaria No.39, del 6 de abril del 2022. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=OINVT-pxVvI>

⁴ Susana de la Rosa, 2022.

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comunicado 242/2021.

II. Familia en México

En el mes de abril el *Comité contra las Desapariciones Forzadas* de la ONU publicó un informe donde detalla la situación de México. Algunos de los datos que destacan de este documento es que se señala a los agentes públicos del ámbito federal, estatal y municipal como los principales responsables de las desapariciones forzadas. Por su parte, la delincuencia organizada se ha convertido en un perpetrador central de desapariciones, con diversas formas de connivencia y diversos grados de participación, aquiescencia u omisión de servidores públicos.

Hace notar, además, que las desapariciones en México afectan *mayoritariamente a hombres de entre 15 y 40 años*, aunque las cifras oficiales dan cuenta de un *incremento notable de desapariciones de niños y niñas a partir de los 12 años, así como de adolescentes y mujeres*, tendencia que se agudizó en el contexto de la pandemia.

El Comité considera de particular preocupación la victimización específica de *las mujeres que, “en la mayoría de los casos, quedan a cargo de su familia y afrontan con sus propios medios la búsqueda de sus seres queridos, al tiempo que sufren los graves efectos sociales y económicos de las desapariciones* y, además, en muchos casos son víctimas de violencia, persecución, estigmatización, extorsión y represalias.”⁶

I. Sexualidad

Bajo el discurso de reducir el embarazo adolescente, cuyas cifras son preocupantes, el senador Ricardo Velázquez Meza (Morena) propuso, en marzo, modificar distintas disposiciones de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para fomentar *programas de educación sexual en las escuelas*.

La iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y de Estudios Legislativos. A continuación, se exponen algunos fragmentos de la exposición de motivos: “la importancia garantizar que dicho sector conozca su propio cuerpo, asuman valores y actitudes responsables relacionadas con la sexualidad.... Del mismo modo, la educación sexual debe incluir la perspectiva de la diversidad sexual, la equidad de género y un enfoque laico y científico para fomentar relaciones responsables, libres, informadas y placenteras... El Estado y las instituciones educativas tienen la obligación de garantizarlo. Es por esto que *no es necesaria la autorización de las familias* y tampoco éstas u otros actores pueden oponerse a la implementación de estas políticas públicas... Lo que proponemos en la presente iniciativa es que dentro de la Ley General de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes exista una educación dentro de las escuelas para ejercer una

⁶ Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención. Información sobre la visita, hallazgos y primera parte de las recomendaciones. 12 de abril de 2022. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCED%2fINF%2fMEX%2f22%2f33831&Lang=en

*sexualidad responsable siendo el vínculo principal para la socialización*⁷. Aun cuando esta iniciativa no se ha aprobado, es importante seguir todos los proyectos con este tipo de enfoques cuya propuesta para entender la sexualidad está desvinculada con la persona.

II. Adultos mayores

Los adultos mayores no son tema de discusión prioritaria en la agenda pública. Y, cuando lo son, la mayoría de las veces se les considera bajo un enfoque que los coloca como sujetos pasivos de intervención no prioritaria. Si bien no hay registro de alguna política pública o iniciativa que deba resaltarse, es relevante reflexionar sobre problemáticas que afectan, de especial manera, a este grupo de la población. Ejemplo de ello es el caso de la llamada “brecha digital” que, aunque afecta a todos aquellos que encuentran grandes barreras para el uso de las tecnologías, tiene un impacto severo en los adultos mayores, no solo en el tema de socialización sino por su afectación patrimonial. En febrero, la Asociación de Bancos de México (ABM) aseguró que *los adultos mayores son la población más vulnerable en los casos de robo de identidad, representando el 35% de los casos* de suplantación de los canales digitales de las instituciones bancarias. Se requiere no dejar de lado a los adultos mayores, especialmente cuando los canales de trabajo, socialización y demás se transforman a mayor velocidad.

III. Iglesia y familia

I Conciencia y acompañamiento ante las nuevas problemáticas

En informes previos se ha apuntado que a raíz de la pandemia el trabajo presencial ha sido poco o nulo, lo que ha provocado que se fracture el acompañamiento pastoral a matrimonios y familias. Ante eso, resulta una buena noticia que la Dimensión de Familia de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) haya lanzado una iniciativa para contar con un *directorio de todas las organizaciones y movimientos que realizan un trabajo pastoral para las familias en el país*, pues esto dará un termómetro del tipo de necesidades que se tienen en cada lugar y la misión de apoyar nuevas iniciativas. Dicho registro se hará a través de un formulario en línea.

⁷ Gaceta del Senado, *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*, 17 de marzo de 2022.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-17-1/assets/documentos/Inic_Morena_Sen_Ricardo_Meza_Reforman_Div_Dis_Derechos_Ninos.pdf

IV. Sociedad y familia

I. Oferta de formación

Cada vez se abren más espacios para la formación en temas de familia, pues aunque se han comenzado a retomar las actividades presenciales, no se han dejado de lado las iniciativas remotas, lo que permite llegar a más público. Entre ellos el Instituto Juan Pablo II organiza en los siguientes meses webinars y masterclass gratuitos de formación para jóvenes, padres de familias y público general; y diplomados en línea sobre educación de la sexualidad y la afectividad; resiliencia familiar para superar desafíos y otro más sobre políticas públicas con perspectiva de familia. Mientras tanto la Universidad Pontificia de México ofrece programas dirigidos a agentes de pastoral y como parte de los cursos de verano se ofrecerán programas de acompañamiento pastoral de los enfermos; el autocuidado integral y acompañamiento; y un Diplomado online en intervención en situaciones de violencia intrafamiliar.